

Guía Docente: Derecho de la Unión Europea

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Grado en Derecho
Especialidad/Mención	Derecho de la Unión Europea
Materia	Derecho de la Unión Europea
Carácter	Optativo
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Tercero
Nivel/Ciclo	Grado
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Margarita Trejo Poison	Correo electrónico	margarita.trejo@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	https://www.ui1.es/oferta-academica/master-en-ejercicio-de-la-abogacia/profesorado		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de la Unión Europea • Derecho penal en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito internacional • Fiscalidad Comunitaria e Internacional • Instituciones de la Unión Europea • Libertades de Circulación y Extranjería
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>Esta asignatura tiene por objetivo proporcionar al alumno un conocimiento de la evolución del proceso de integración europea desde las primeras comunidades hasta el nivel de integración actual en el contexto de la Unión Europea. Así, debatiremos sobre la cesión de soberanía y realizaremos un estudio comparativo internacional que nos permita conocer otras realidades de integración.</p> <p>Se estudiarán en profundidad las fuentes y los principios que rigen la creación y aplicación del ordenamiento comunitario. Las relaciones e interacciones entre el ordenamiento Comunitario y los ordenamientos de los Estados miembros así como los procedimientos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en su función de garante del respeto del Derecho en la interpretación y en la aplicación de los Tratados.</p> <p>El conocimiento de la organización institucional y del ordenamiento comunitario proporcionará al alumno que curse esta asignatura una visión amplia de la importancia que la normativa europea tiene para cualquier profesional del Derecho, puesto que las competencias y la actividad legislativa de la UE tiene un carácter expansivo abarcando prácticamente todos los ámbitos y disciplinas jurídicas. El jurista que domine el Derecho Comunitario no tendrá sólo una proyección a nivel europeo e internacional sino que contará con una ventaja competitiva a la hora de defender y plantear asuntos a nivel nacional.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • Generales y básicas • CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. • CG-02: Capacidad de organización y planificación. • CG-03: Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación en su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas. • CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social. • CG-07: Resolución de problemas. • CG-08: Trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en aquellas tareas que requieren una relación interdisciplinar. • CG-09: Trabajo en un contexto internacional. • CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. • CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el
--------------------------------------	--

campo del Derecho.

- CG-14: Adaptación a nuevas situaciones.
- CG-15: Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CG-17: Motivación por la calidad.
- CG-18: Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CB1: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- Específicas

- CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- CE-07: Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos).
- CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CE-13: Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- CE-14: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

- Universidad

- CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.
- CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.

	<ul style="list-style-type: none"> • CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos. • CU-12: Saber cómo se han de adoptar posturas de defensa de la paz y la mediación. • CU-14: Encontrar caminos para la intervención positiva ante problemas de defensa de la naturaleza, el medio ambiente y el patrimonio histórico-artístico y cultural. • CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección. • CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad. • Mención • CM2-01: Capacidad para conocer y comprender la historia y naturaleza de la integración europea así como la composición, funcionamiento, competencias e interacción de las instituciones de la Unión Europea. • CM2-02: Capacidad para conocer las fuentes propias del Derecho de la UE, el acervo del derecho comunitario, así como el sistema de instancias recursos internacionales. • CM2-03: Capacidad para conocer, comprender y analizar los principios que rigen la eficacia del Derecho de la UE en los sistemas legales nacionales. • CM2-04: Capacidad para conocer la construcción y eficacia de los Derechos Fundamentales Comunitarios y sus relaciones con el CEDH y los Derechos Fundamentales garantizados por las constituciones nacionales. • CM2-05: Capacidad para conocer los problemas y cuestiones de máxima actualidad del Derecho Comunitario, así como el planteamiento de soluciones a los mismos.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo. • Solucionar problemas y desafíos relacionados con la materia analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) en forma crítica, creativa e imaginativa. • Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes...). • Describir el Ordenamiento comunitario tributario, haciendo especial mención en las particularidades de la doble imposición internacional así como en la problemática de los paraísos fiscales. • Diferenciar las principales instituciones jurídicas comunitarias e internacionales, su génesis e interconexión, sus competencias, funcionamiento y composición, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos. • Identificar el sistema y las técnicas de reglamentación del Derecho de la Unión Europea, así como sus características y su desarrollo normativo en el Derecho español e internacional. • Analizar la aplicación jurisprudencial de las normas de Derecho de la Unión Europea justificando los distintos efectos de una decisión judicial. • Definir el régimen jurídico de los diversos estatutos de los extranjeros así como del ciudadano comunitario. • Analizar la aplicación práctica de las distintas libertades de circulación en relación con los ciudadanos comunitarios así como con los extranjeros. • Analizar los principios que rigen la eficacia del Derecho de la UE en los sistemas nacionales. • Resumir la historia y naturaleza de la integración europea. • Evaluar la distribución vertical y horizontal del poder decisorio.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS**Contenidos**

DERECHO DE LA UNION EUROPEA- GRADO EN DERECHO

UD 1. Historia de la Unión Europea

1.1. Antecedentes

1.1.1. La construcción económica y militar de Europa.

1.1.2. La construcción política

1.1.3. La historia del éxito. Las ampliaciones

1.2. La primera gran reforma. El Acta Única Europea

1.2.1. La transformación. De Comunidad a Unión

1.2.2. Un paso más. El Tratado de Ámsterdam-Niza-Lisboa.

1.2.3. Un paso atrás. La fallida Constitución para Europa

UD 2.- Características generales del derecho de la Unión. Los tratados constitutivos y las fuentes del derecho comunitario

1.1. Características generales.

1.1.1. Objetivos y principios

1.1.2. Principios de subsidiariedad y de proporcionalidad como ejes de la legislación comunitaria

Principio de subsidiariedad.

Principio de proporcionalidad

1.1.3. Obligaciones primarias de los Estados miembros

1.2. Las fuentes del derecho de la Unión Europea

1.2.1. Derecho originario

1.2.2. Derecho derivado

1.3. La carta de derechos fundamentales de la Unión Europea.

UD 3.- Sistema de competencias y peculiaridades del derecho derivado, aplicabilidad directa, efecto útil, primacía y efecto directo.

1.1. La característica de la primacía

1.2. La naturaleza del efecto directo

1.2.1. El efecto directo de los principios generales del derecho comunitario

1.3. El sistema comunitario de atribución de competencias: competencias expresas, subsidiarias e implícitas

1.4. Las relaciones entre las competencias nacionales y comunitarias: competencias reservadas a los Estados, competencias conjuntas y competencias exclusivas

1.5. Las relaciones del derecho comunitario con el derecho internacional

1.6. Marco y equilibrio institucional único

UD 4.- El Derecho Europeo y su relación con los particulares

1.La Ciudadanía de la Unión y su Estatuto.

1.1. Los derechos recogidos en la segunda parte del TCE

1.1.1. Libre circulación y residencia

1.1.2. Derechos de participación política

1.1.3. Protección del ciudadano fuera del territorio de la Unión

1.1.4. Derecho a dirigirse a las instituciones comunitarias

1.2. Otros derechos vinculados a la Ciudadanía

1.2.1. Principio de no discriminación

1.2.2. Derecho a acceder a los documentos de las autoridades

comunitarias

1.3. La iniciativa ciudadana

1.4. La adhesión de nuevos miembros. La garantía democrática

1.4.1. Condiciones de adhesión

1.4.2. Procedimiento de adhesión

1.5. El nuevo procedimiento de retirada voluntaria previsto en el

Tratado Constitucional. El respeto de la voluntad popular

1.6. La respuesta por el incumplimiento de valores democráticos: una protección indirecta de las personas

UD 5.- El recurso indirecto. La cuestión prejudicial como modelo de armonización europea

1.1. La cuestión prejudicial. Su razón de ser

1.1.1. Órgano competente para resolver

1.1.2. Órgano competente para enviar

1.1.3. Cuestiones generales.

Plazo para la consulta y la suspensión de los procedimientos nacionales

Forma y contenido de la consulta

Efectos de la sentencia

1.2. Tipos de cuestiones prejudiciales

1.2.1. La cuestión prejudicial de validez

1.2.2. La cuestión prejudicial de interpretación

1.3. Motivos para denegar una petición prejudicial

1.4. El procedimiento prejudicial de urgencia

UD 6.- Las garantías del sistema judicial comunitario. Los recursos directos y otras vías de judicialización

1.1. Los distintos mecanismos de control del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

1.2. El recurso de incumplimiento.

1.3. El control de la legalidad de la actividad o inactividad de las instituciones y órganos de la UE

1.3.1. Aproximación a la figura

1.3.2. Actos impugnables

1.3.3. Legitimación activa

1.3.4. Motivos de anulación

1.3.5. Plazo de presentación del recurso

1.3.6. Efectos de la sentencia de anulación

1.3.7. El control de la legalidad de la actividad o inactividad de las instituciones y órganos de la UE. Aproximación a la figura

1.3.8. El recurso por omisión. Fase precontenciosa. Fase jurisdiccional

1.4. El control incidental de la legalidad de la actividad o inactividad de las instituciones y órganos de la UE.

1.4.1. La excepción de ilegalidad

1.4.2. Otras vías de protección. El recurso de responsabilidad extracontractual

1.4.3. Revisión de actos en segunda instancia

METODOLOGÍA

Actividades formativas

El desarrollo de la asignatura Derecho de la Unión Europea se apoya en actividades de distinta naturaleza que marcan la pauta del desarrollo del aprendizaje del alumno/a y que se orientan a potenciar la adquisición de las competencias de la materia:

UD 1 Evaluación Inicial (Estudio de caso)

Tiene como objetivo que el alumno y el profesor conozcan cual es el nivel inicial que tienen los alumnos para poder comenzar la construcción del proceso de enseñanza-aprendizaje en el momento en el que se encuentre el alumno y que permita además el proceso que Vygotsky denominó "andamiaje"

UD 2 Tratado de Lisboa (Estudio de caso)

En la segunda unidad didáctica tendrán que revisar en su totalidad el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y buscar un tema de su interés que les permita desarrollar un breve ensayo sobre un tema de su elección que permita entender la importancia jurídica de la parte elegida del tratado.

UD 3 Las Fuente del Derecho de la EU (Autoevaluación)

Se desarrollarán a través de cuestionarios o test en los que el alumno deberá aplicar los aspectos conceptuales adquiridos en la unidad didáctica, permitiendo así que pueda valorar su proceso de aprendizaje y la evolución del mismo a medida que avanza en su estudio.

UUD 1, 2 y 3 Foros - Debates:

Esta actividad está dirigida a fomentar la capacidad crítica del alumno, su pensamiento reflexivo, el respeto a las opiniones de los demás y el desarrollo de argumentaciones apoyadas en los conocimientos que se adquieren en cada unidad didáctica.

UD 4 Búsqueda de película (Estudio de caso)

Se busca que los alumnos tengan la iniciativa y la capacidad de buscar tanto como la capacidad de ver más allá y entender contenidos jurídicos complejos.

UD 5 Trabajo colaborativo

Los alumnos formarán equipos de trabajo para afrontar la resolución de un problema jurídico a partir de las pautas recibidas en el planteamiento de la actividad grupal, aplicando los conocimientos teóricos adquiridos, desarrollando la capacidad de coordinarse con otros compañeros, trabajar en equipo y aportar una solución de grupo a una cuestión o problema concreto.

UD6 Ensayo Final individual (Estudio de Caso)

Por último, harán una redacción final como la manera de observar si se han alcanzado todos los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Permite observar el dominio de los conceptos teóricos y su aplicación práctica.

UUD 4, 5 y 6 Foros - Debates:

Esta actividad está dirigida a fomentar la capacidad crítica del alumno, su pensamiento reflexivo, el respeto a las opiniones de los demás y el desarrollo de argumentaciones apoyadas en los conocimientos que se adquieren en cada unidad didáctica.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las

competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

<p>Bibliografía básica</p>	<p>Díez Moreno, F. (2009). <i>Manual de derecho de la Unión Europea</i>. Madrid: Civitas</p> <p>Ortega, Martín (2014). <i>Derecho Global: Derecho Internacional Público en la era global</i>. Madrid: Tecnos.</p>
<p>Bibliografía complementaria</p>	<p>Adenauer, K. (2014). <i>El fin del nacionalismo</i>. Ed. Encuentros.</p> <p>Alonso García, R. (2012). <i>Sistema jurídico de la Unión Europea</i>. Madrid: Thomson.</p> <p>Chiti, M. P. (2002). <i>¿Delimitación o reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros?</i> Madrid: Civitas.</p> <p>Balaguer Callejón, F. (2009). La incidencia del Tratado de Lisboa en el sistema de fuentes comunitario y su influencia en los ordenamientos estatales. En, F. J. Matia Portilla (dir.), <i>Estudios sobre el Tratado de Lisboa</i>. Granada: Editorial Comares.</p> <p>Lejeune, R. (2000). <i>Robert Schuman: padre de Europa (1886-1963)</i>. Ediciones Palabra.</p> <p>Macías Castaño, J. (2014). <i>La cuestión prejudicial europea y el Tribunal Constitucional</i>. Barcelona: Atelier.</p> <p>Monnet, J. (1985). <i>Memorias</i>. Siglo XXI de España Editores.</p> <p>Rodríguez Iglesias, G. C. y Valle Gálvez, A. (1997). El derecho comunitario y las relaciones entre el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los tribunales constitucionales nacionales. <i>Revista de Derecho Comunitario europeo</i>, 2, 329-376.</p> <p>Valle Gálvez, A. (1993). La especificidad del ordenamiento comunitario. Comentario a los dictámenes del TJCE 1/91 y 1/92 sobre el Espacio Económico Europeo. <i>Revista de Instituciones Europeas</i>, 20(1), 155-193.</p>
<p>Otros recursos</p>	<p>http://europa.eu/</p> <p>http://www.historiasiglo20.org/europa/antecedentes2.htm</p> <p>https://ec.europa.eu/commission/index_es</p> <p>La Unión Europea (2019). <i>El blog sobre la Unión Europea con toda la actualidad, historia e instituciones que componen la UE</i>. [Blog]. Recuperado de http://launioneuropea.es/</p> <p>Real Instituto Elcano (2019). <i>Blog Elcano: Entradas sobre la Unión Europea y Europa</i>. [Blog]. Recuperado de https://blog.realinstitutoelcano.org/category/union-europea-europa/</p> <p>https://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo2_7005/es/</p>